



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,  
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN No. 258**

**Miércoles 18 de enero del año 2017**

En el Distrito Metropolitano de Quito, en la Sala de Sesiones de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, a los dieciocho días del mes de enero del año dos mil diecisiete, siendo las 15h52, se instala la Sesión de Comisión No. 258, con la presencia de las y los asambleístas: María Augusta Calle, en su calidad de Presidenta; Dora Aguirre; Fernando Bustamante; Milton Gualán; Verónica Rodríguez; Rocío Valarezo; Soledad Vela; y, Eduardo Zambrano.

**ORDEN DEL DÍA:**

1.- Iniciar con el tratamiento del pedido de aprobación de la “Enmienda de la Convención sobre la protección física de los materiales nucleares y las instalaciones nucleares”. Asisten: Guillaume Long, Ministro de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana o su delegado; Grant Leaity, Coordinador Residente ONU (e) o su delegado; y, Tony Robinson, Codirector de Pressenza International Press Agency y miembro de la Organización Mundo sin Guerras y sin Violencia o su delegado.

2.- Iniciar con el tratamiento del pedido de aprobación del “Convenio de Seguridad Social entre la República del Ecuador y la República de Argentina”. Asisten: Guillaume Long, Ministro de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana o su delegado; Luis Alfredo Juez, embajador de la República Argentina o su delegado; y, Geovanna León, Directora General del IESS o su delegado.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN:**

**Presidenta, asambleísta María Augusta Calle:** dispone al Secretario Relator que constate el quórum.

**Secretario Relator:** informa a la Presidenta de la Comisión que con la presencia de 8 asambleístas (María Augusta Calle; Dora Aguirre; Fernando Bustamante; Milton Gualán; Verónica Rodríguez; Rocío Valarezo; Soledad Vela; y, Eduardo Zambrano) se cuenta con el quórum legal y reglamentario para dar inicio a la sesión.

• **Primer punto del orden del día:**

**Presidenta, asambleísta María Augusta Calle:** dispone al Secretario Relator dar lectura al orden del día, así como a las delegaciones de las autoridades respectivas.

**Secretario Relator:** indica que comparecen: Byron Villacís, Director Jurídico y Carola Ñíguez, Subsecretaria de Organismos Suprarregionales, en representación de Guillaume Long, Ministro de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana; y, José Martino, Representante del Coordinador Residente, como delegado de Grant Leaity, Coordinador Residente ONU (e).

**Presidenta, asambleísta María Augusta Calle:** expone la importancia de la Convención sobre la protección física de los materiales nucleares y las instalaciones nucleares en Ecuador. Destaca



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,  
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

que no es un tema alejado de la realidad pues el material nuclear está presente en muchos ámbitos de la vida cotidiana.

**Subsecretaría Carola Ñíguez, Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana:** explica los antecedentes históricos del instrumento, destacando que este fue suscrito por Ecuador en 1986 y ratificado en 1996. Apunta que la Convención regula el traslado de materiales nucleares y los niveles de responsabilidad y determina los delitos en este ámbito, obligando a los Estados parte a tomar medidas frente a ello.

Señala que la Enmienda es el resultado de una reunión de los Estados partes en 2005, cuyo objetivo era ampliar el alcance de la protección de materiales nucleares, contenido en la Convención, tanto a instalaciones nucleares como el uso, almacenamiento y transporte de estos materiales. También amplía el campo de cooperación internacional contra delitos que atenten contra el uso de estos materiales e instalaciones nucleares con fines pacíficos.

Indica que entre los países que ya ratificaron la enmienda están Argentina, Chile, Colombia, Cuba, Dominica, El Salvador, Jamaica, Nicaragua, México, Paraguay, Perú y Uruguay.

Comenta que la Enmienda es un instrumento importante y útil para aclarar el contenido de la Convención.

**Asambleísta Verónica Rodríguez:** pregunta a la compareciente cuáles son las leyes que deben ser modificadas para guardar armonía con el instrumento que se pretende aprobar. Observa que el artículo 1, literal A, de la Convención es lo que se está enmendando, lo cual determina la sanción al robo y hurto de materiales nucleares; en este marco, pregunta si esto debe ser un tipo penal específico contemplado en la normativa penal nacional. Finalmente, pregunta cuál sería la institución nacional encargada de velar por el cumplimiento de esta norma y si es que existe experiencia en el país sobre el manejo de material nuclear.

**Coordinador Jurídico, Byron Villareal:** señala que en el artículo referido constan los objetivos de la Convención pero la enmienda amplía los rangos de protección así como la prevención y combate al hurto y robo de materiales nucleares, como el sabotaje a instalaciones. Destaca que el artículo 241 del Código Orgánico Integral Penal, puede ser extensivo en el ámbito del uso de materiales delicados y el tráfico de armas en concordancia con los artículos 366 y 368 del mismo cuerpo normativo, este último referente al terrorismo. Considera que debería incorporarse como un tipo penal específico. Sugiere que el tipo penal sobre sabotaje se direcciona hacia el tema nuclear como específico. Acota que la competencia en el tema está en manos del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable.

**Presidenta, asambleísta María Augusta Calle:** señala que en el informe de Comisión debe constar las sugerencias de reforma al COIP. Encarga a la asesora Valeria Arguello esta responsabilidad.

**Asambleísta Dora Aguirre:** pide que se convoque al Ministerio encargado para que presente sus observaciones e informen sobre cómo se lleva el manejo del tema en el país.

**Presidenta, asambleísta María Augusta Calle:** agradece a los comparecientes y da la



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,  
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

bienvenida a José Martino, delegado de ONU.

**Delegado de ONU, José Martino:** hace referencia a las características generales de la Convención, destacando que esta es la única herramienta vinculante en la materia, respecto del uso pacífico y doméstico. La Convención obliga a los Estados parte a establecer un marco legal adecuado para cumplir con los objetivos enmarcados en su contenido, esto no solo en el ámbito penal (sabotaje) sino, además, ambiental, así como para prever el mejoramiento de las condiciones de control, esfuerzo y mitigación de consecuencias provenientes del uso de estos materiales. La enmienda no abarca el ámbito militar en la defensa y el intercambio tecnológico con fines pacíficos.

**Presidenta, asambleísta María Augusta Calle:** agradece al compareciente y abre el espacio a preguntas.

**Asambleísta Soledad Vela:** pregunta si se contempla el uso de materiales radiactivos en hospitales y casas de salud. De ser así, propone que se invite a un delegado del Ministerio del Salud Pública.

**Asambleísta Dora Aguirre:** propone invitar al Ministerio de Agricultura, para ampliar el conocimiento del tratamiento de estos materiales.

**Presidenta, asambleísta María Augusta Calle:** dispone al Secretario Relator que se inviten a los ministerios de Salud, de Agricultura, de Electricidad y Energía Renovable, para la próxima sesión. Adicionalmente, solicita al delegado de ONU que remita información sobre otros convenios en la materia, relacionados o similares, ya suscritos por el Ecuador. Agradece al compareciente.

• **Segundo punto del orden del día:**

**Presidenta, asambleísta María Augusta Calle:** pide al Secretario Relator que puntualice las delegaciones referentes al segundo punto.

**Secretario Relator:** informa que comparece Fernando Bucheli, Director de Relaciones Bilaterales con América del Sur, en representación de Guillaume Long, Ministro de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana.

**Director Fernando Bucheli:** indica que la negociación del Convenio con Argentina se suscribió en diciembre de 2015. Comenta de forma general las relaciones bilaterales Ecuador-Argentina, con énfasis en materia de seguridad social; destaca que con ese país, además, está pendiente la aprobación de un convenio para el reconocimiento de títulos y otro para el manejo técnico de tratados en instrumentos internacionales.

**Asambleísta Fernando Bustamante:** pide que conste en actas su reconocimiento al esfuerzo del gobierno nacional en garantizar la portabilidad de derechos a través de la celebración de instrumentos internacionales bilaterales. Considera que este tipo de Convenios son fundamentales para la aplicación de la Ley Orgánica de Movilidad Humana.

**Asambleísta Soledad Vela:** coincide con el asambleísta Bustamante. Además, destaca la



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,  
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

importancia de continuar trabajando, particularmente, en materia de seguridad social que, a su decir, es un ámbito importante del fortalecimiento de la ciudadanía suramericana.

**Asambleísta Dora Aguirre:** coincide con sus colegas. Destaca otros convenios previos firmados en la materia, como en el caso de España. Destaca dos puntos importantes: el tema de invalidez y el de gravidez, así como el de cobertura por jubilación.

**Asambleísta Verónica Rodríguez:** pregunta si hay estudios de la población beneficiada, puesto que la mayor cantidad de ecuatorianos en Argentina, son estudiantes; o, si es que existe alguna evaluación de impacto sobre la ejecución del convenio en sí.

**Director Fernando Bucheli:** señala que en Argentina hay un total de 3.500 ecuatorianos registrados mientras que existen 3.000 argentinos registrados en Ecuador. Destaca que hay un convenio similar con Chile que ha presentado problemas en su implementación.

**Presidenta, asambleísta María Augusta Calle:** agradece al compareciente. Da la bienvenida a Carlos Castella, Ministro Consejero de la Embajada de Argentina, delegado del señor Embajador.

**Ministro, Carlos Castella:** señala que el instrumento internacional contempla la invalidez, la vejez y la muerte e, incluso, al régimen de maternidad (pues en Argentina hay un subsidio vigente para las familias con hijos, beneficio que se hace extensivo para los ciudadanos ecuatorianos que residan en Argentina). Apunta que hay un acuerdo interinstitucional que entrará en vigencia, inmediatamente, aprobado el Convenio, para operativizar su contenido.

**Asambleísta Dora Aguirre:** observa que en el numeral 2 del artículo 2, se dice que los beneficios no se harán extensivos a las prestaciones de carácter no contributivo.

**Presidenta, asambleísta María Augusta Calle:** Agradece al invitado. Al no encontrarse presente la delegada del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), pide sea invitado el Presidente del Consejo Directivo para la siguiente sesión. Una vez terminado el tratamiento del orden del día, clausura la sesión siendo las 17h20.


Para constancia de lo actuado firma la señora Presidenta de la Comisión, asambleísta María Augusta Calle y el Secretario Relator, abogado Carlos Alomoto Rosales.

  
María Augusta Calle Andrade  
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**



  
Ab. Carlos Alomoto Rosales  
**SECRETARIO RELATOR**



Elaborado por: Gabriela Galindo   
Revisado por: Carlos Alomoto  
Aprobado por: María Augusta Calle